

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUES-
TARIA N° 04/2023.

CONCHALI,

13 MAR 2023

DECRETO EXENTO N°

2.69

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 1366 del 27.12.22, que Aprobó Presupuesto Municipal año 2023; Decreto Exento N° 01 de 03.01.23, que Dispuso Apertura del Presupuesto Municipal año 2023; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en sesión ordinaria del 26.01.23; Decreto Exento N° 90 del 27.01.2023 Aprueba Modificación Presupuestaria N° 1/23; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en sesión ordinaria del 03.02.2023, Decreto Exento N° 125 del 06.02.2023 Aprueba Modificación Presupuestaria N° 2/23; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en sesión ordinaria del 09.03.2023; Memorándum N° 96 del 28.02.2023 de SECPLA; Certificado de Situación Presupuestaria a la fecha de Presentación de la Modificación Presupuestaria N° 3. Distribución Saldo Inicial de Caja; Decreto Exento N° 254 del 10.03.2023 Aprueba Modificación Presupuestaria N° 3/23; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en sesión ordinaria del 09.03.2023; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. APRUÉBASE Modificación Presupuestaria

N° 04/2023, de acuerdo a lo siguiente:

Subt. m	Íte	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosa
DISMINUYE GASTO					138.850			
35				Saldo Final de Caja	1.143.456	138.850	1.004.606	1
AUMENTA GASTOS					138.850			
24	01	002	001	Educación	1.594.300	74.500	1.668.800	2
24	01	002	002	Menores	337.050	15.750	352.800	2
24	01	003	001	001 Salud	1.049.000	48.600	1.097.600	2
<p>Glosa</p> <p>a</p> <p>1 Disminuye gasto para suplementar cuentas de CORESAM</p> <p>2 Aumenta presupuesto por diferencial de reajuste del 12%. De acuerdo a Oficio N° 73/ de Secretaría General de Coresam</p>								



2.- Considérese parte integrante del Presupuesto 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica

Control - Finanzas – Dideco – Cont. Presupuesto

TESMU - SECPLA – DIMAO - DOM

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, marzo 10 de 2023.

C E R T I F I C A D O



DANIEL BASTIAS FARIAS, Abogado, Secretario Municipal, certifica que en sesión ordinaria de concejo, de fecha 09 de marzo de 2023, se aprobó por la unanimidad de los presentes, la Modificación Presupuestaria N°4.

DBF/ycm.-

Modificación Presupuestaria N° 4
(M\$)

Subt.	Ítem	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas	
DISMINUYE GASTO						138.850			
35				Saldo Final de Caja	1.143.456	138.850	1.004.606	1	
AUMENTA GASTOS						138.850			
24	01	002	001	Educación	1.594.300	74.500	1.668.800	2	
24	01	002	002	Menores	337.050	15.750	352.800	2	
24	01	003	001	001	Salud	1.049.000	48.600	1.097.600	2

Glosa

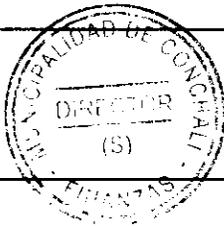
- Disminuye gasto para suplementar cuentas de CORESAM
- Aumenta presupuesto por diferencial de reajuste del 12%. De acuerdo a Oficio N° 73/ de Secretaria General de Coresam

V° B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



V° B° SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

[Handwritten signature]



V° B° DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

V° B° CONTROL



TRD. P24098
2023



OFICIO: N° 73 / 2023
MAT.: Subvención Municipal 2023

Conchalí, 27 de Enero de 2023

**A: SRA. MARIA TERESA ARROCET RAMIREZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

**A: SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

**DE: SRTA. TANIA ALVARADO SOTOMAYOR
SECRETARIA GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE CONCHALI - CORESAM**

Junto con saludar, por medio del presente, remito requerimientos de modificación presupuestaria, solicitando aumento de la subvención municipal en razón del reajuste establecido por la ley 21.526, para ser consideradas en la oportunidad que corresponda.

La solicitud se funda en que el reajuste considerado en el presupuesto vigente es de un 7%, y no en el 12% establecido por la ley 21.526.

Sin otro particular, se despide atentamente;



TANIA ALVARADO SOTOMAYOR
Secretaria General
CORPORACION MUNICIPAL DE CONCHALI - CORESAM



TAS/ing
DISTRIBUCIÓN:
- INDICADA
- ARCHIVO SG

SOLICITUD MODIFICACION PRESUPUESTARIA

N° (01)

ene-23

Area Solicitante	Educación		Salud	x	Mejor Niñez	
------------------	-----------	--	-------	---	-------------	--

(*) marcar con una x el area correspondiente

FECHA

PRESUPUESTO INGRESOS (ITEMES QUE SE MODIFICAN)

Titulo	Sub Titulo	Item	Asig	Sub Asig	Sub Sub Asig	M\$ PPTO VIGENTE	VARIACION SOLICITADA		M\$ PPTO FINAL POST MODIFICACION
							AUMENTA M\$	DISMINUYE	
115	0,05	3	101	2	1	1.049.000	48.600		1.097.600
						1.049.000	48.600		1.097.600

PRESUPUESTO GASTOS (ITEMES QUE SE MODIFICAN)

Titulo	Sub Titulo	Item	Asig	Sub Asig	Sub Sub Asig	PPTO VIGENTE M\$	VARIACION SOLICITADA		PPTO FINAL POST MODIFICACION
							AUMENTA M\$	DISMINUYE	
215	21	0	0	0	0	16.671.364	48.600		16.719.964
		TOTAL			0	16.671.364	48.600	0	16.719.964

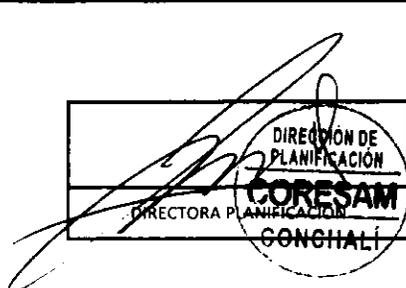
JUSTIFICACION

El aporte al déficit de la Municipalidad de Conchalí a la dirección de Salud de la CORESAM, durante el año 2022, alcanzó a un total de M\$ 980.000. Durante la elaboración del presupuesto 2023, se debió considerar un reajuste para la subvención anual de aporte al déficit de un 7%. Durante el mes de diciembre de 2022 se informa que el reajuste alcanzaría a un 12%, lo que no fue ajustado en el proyecto de presupuesto 2023 de la Dirección de Salud, por lo que sólo se consideró un aumento de respecto del año 2022 de M\$ 69.000, llegando al 2023 a un aporte informado a través de la Resolución 391 de diciembre de 2022 de M\$ 1.049.000 para el año 2023. Aplicar un reajuste del 12% implica considerar un mayor aporte de M\$ 48.600, lo que permitiría alcanzar una subvención total anual para el año 2023 de M\$ 1.097.600. Todos estos recursos se deben destinar al pago de remuneraciones del personal de Salud para el año 2023.

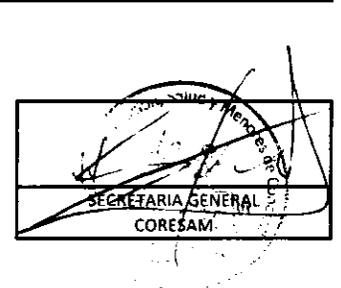
Antecedentes de respaldo: (mencionar los convenios, o documentos que respalden la necesidad de modificar el presupuesto)



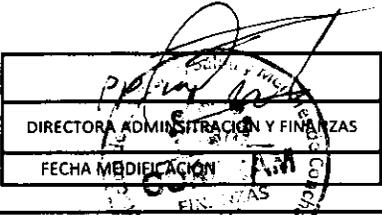
DIRECTOR AREA SOLICITANTE



DIRECTORA PLANIFICACION



SECRETARIA GENERAL CORESAM



DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS

FECHA MODIFICACION

(**) numeración entregada por DIBLAN

SOLICITUD MODIFICACION PRESUPUESTARIA						N° (03)	ene-23		
Area Solicitante	Educación		Salud		Mejor Niñez		x		
<small>(*) marcar con una x al área correspondiente</small>									
FECHA _____									
PRESUPUESTO INGRESOS (ITEMES QUE SE MODIFICAN)									
Título	Sub Título	Item	Asig	Sub Asig	Sub Sub Asig	M\$ PPTO VIGENTE	VARIACION SOLICITADA		M\$ PPTO FINAL POST MODIFICACION
							AUMENTA M\$	DISMINUYE	
115	0,05	3	101	2	1	337.050	15.750		352.800
						337.050	15.750		352.800
PRESUPUESTO GASTOS (ITEMES QUE SE MODIFICAN)									
Título	Sub Título	Item	Asig	Sub Asig	Sub Sub Asig	PPTO VIGENTE M\$	VARIACION SOLICITADA		PPTO FINAL POST MODIFICACION
							AUMENTA M\$	DISMINUYE	
215	21	0	0	0	0	938.974	15.750		954.724
		TOTAL			0	938.974	15.750	0	954.724
JUSTIFICACION									
<p>El aporte al déficit de la Municipalidad de Conchalí a la dirección de Mejor Niñez de la CORESAM, durante el año 2022, alcanzó a un total de M\$ 315.000. Durante la elaboración del presupuesto 2023, se debió considerar un reajuste para la subvención anual de aporte al déficit de un 7%. Durante el mes de diciembre de 2022 se informa que el reajuste alcanzaría a un 12%, lo que no fue ajustado en el proyecto de presupuesto 2023 de la Dirección de Mejor Niñez por lo que sólo se consideró un aumento de respecto del año 2022 de M\$ 22.050, llegando al 2023 a un aporte informado a través de la Resolución 391 de diciembre de 2022 de M\$ 337.050 para el año 2023. Aplicar un reajuste del 12% implica considerar un mayor aporte de M\$ 15.750, lo que permitirá alcanzar una subvención total anual para el año 2023 de M\$ 352.800. Todos estos recursos se deben destinar al pago de remuneraciones del personal de Mejor Niñez para el año 2023.</p>									
<p>Antecedentes de respaldo: (mencionar los convenios, o documentos que respalden la necesidad de modificar el presupuesto)</p>									

(**) numeración entregada por DIPLAN

SOLICITUD MODIFICACION PRESUPUESTARIA

N° (02)

ene-23

Area Solicitante	Educación	x	Salud		Mejor Niñez	
------------------	-----------	---	-------	--	-------------	--

(*) marcar con una x el area correspondiente

FECHA

PRESUPUESTO INGRESOS (ITEMES QUE SE MODIFICAN)

Titulo	Sub Titulo	Item	Asig	Sub Asig	Sub Sub Asig	M\$ PPTO VIGENTE	VARIACION SOLICITADA		M\$ PPTO FINAL POST MODIFICACION
							AUMENTA M\$	DISMINUYE	
115	5	3	101	2	1	1.594.300	74.500		1.668.800
						1.594.300	74.500		1.668.800

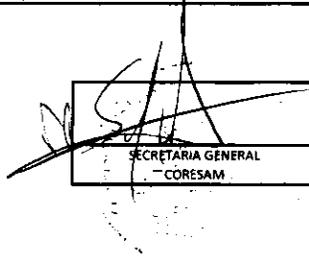
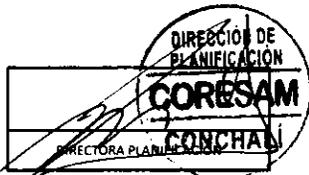
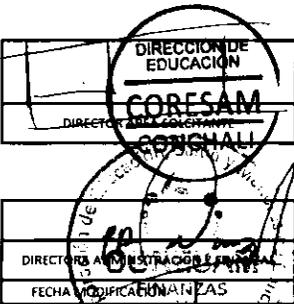
PRESUPUESTO GASTOS (ITEMES QUE SE MODIFICAN)

Titulo	Sub Titulo	Item	Asig	Sub Asig	Sub Sub Asig	PPTO VIGENTE M\$	VARIACION SOLICITADA		PPTO FINAL POST MODIFICACION
							AUMENTA M\$	DISMINUYE	
215	21	0	0	0	0	17.980.754	74.500		18.055.254
		TOTAL			0	17.980.754	74.500	0	18.055.254

JUSTIFICACION

El aporte al déficit de la Municipalidad de Conchali a la dirección de Educación de la CORESAM, durante el año 2022, alcanzó a un total de M\$ 1.490.000. Durante la elaboración del presupuesto 2023, se debió considerar un reajuste para la subvención anual de aporte al déficit de un 7%, lo que definió un aporte al déficit para el año 2023 de M\$1.594.300. Durante el mes de diciembre de 2022 se informa que el reajuste alcanzaría a un 12%, lo que no fue ajustado en el proyecto de presupuesto 2023 de la Dirección de Educación por lo que sólo se consideró un aumento de respecto del año 2022 de M\$ 104.300, llegando al 2023 a un aporte informado a través de la Resolución 391 de diciembre de 2022 de M\$ 1.594.300 para el año 2023. Aplicar un reajuste del 12 % implica considerar un mayor aporte de M\$ 74.500, lo que permitiría alcanzar una subvención total anual para el año 2023 de M\$ 1.668.800. Todos estos recursos se deben destinar al pago de remuneraciones del personal de Educación para el año 2023.

Antecedentes de respaldo: (mencionar los convenios,ou documentos que respalden la necesidad de modificar el presupuesto)



(**) numeración entregada por DIBEAN